



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 352/2018
Bahía Blanca, 3 de septiembre 2018

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/13, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante MARÍA SOL SCHWERDT, DNI: 40.668.392, presentó una solicitud de extensión de plazos para acreditar el primer año aprobado de una carrera de grado;

Que la estudiante se encuentra cursando el último año de la carrera Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica en el Instituto Superior de Estudios Especializados;

Que la carrera terciaria que ella cursa no presenta la formalidad para considerar el año previo;

Lo aprobado en sesión plenaria el 29 de agosto;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar la extensión del plazo para acreditar el primer año de la carrera Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica en el Instituto Superior de Estudios Especializados a la aspirante a la carrera de Medicina MARÍA SOL SCHWERDT, DNI: 40.668.392.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y cumplido, archívese.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD